



MEMORANDO PCSJM20 del 16 de octubre de 2020

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural no comerciante 2020-113 de JAIRO DARIO GRANDA BAEZ. CC 13.511.814

FECHA: 16 de octubre de 2020

Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes copia del auto fechado 28 de agosto de 2020, suscrito por Wilson Arturo Martínez Alba, Juez Segundo Promiscuo Municipal de San Gil, Santander, expedido en el asunto de la referencia, por el que se da apertura al proceso de Liquidación Patrimonial, regulado por el artículo 563 y ss., del CGP.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ
Magistrado Auxiliar

Cc. Wilson Arturo Martínez Alba
Juez Segundo Promiscuo Municipal de San Gil, Santander
J02prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ